

SECRETARÍA DE GÓDIERNO DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2019

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/001152/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMA/515/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, signado por el C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/1736/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LAC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO

ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

OORDINACION DESERVICIA PARLAMONTARIO 766 FOLIO: 4/12/19

o Dancel

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 11769/8546 C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta.

LPML



Milpa Alta, Ciudad de México a 26 de noviembre del 2019

OFICIO AMA/_{5 15} /2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO P R E S E N T E.

En respuesta al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/599.6/2019, referente al oficio MDPPOSA/CSP/1736/2019, suscrito por la presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México del dictamen por el que se aprueba la proposición con punto de acuerdo que a la letra establece lo siguiente:

Único. Se exhorta a los Titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México a elaborar, actualizar y publicar en los respectivos sitios de internet el Atlas de Riego en términos de lo señalado en la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas ambos ordenamientos de la Ciudad de México.

Por este medio, informo a usted, que desde el mes de octubre de 2018, se encuentra publicado en el Portal de la Alcaldía, la versión actualizada de Atlas de Riesgo y Peligros de la Alcaldía de Milpa Alta; no omito señalar que este Atlas, es el más reciente de toda la Ciudad de México, el cual cuenta además con el aval del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) y la propia Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo

ATENTAME/N/

C. JOSÉ OCTAVÍO RIVERO VILLASEÑOR

ALCALDE EN MILPA ALTA

JAOH/ELGA*

E NAME OF THE PROPERTY OF THE

Gablerno de los pueblôs

Sonora Sur Nº 09, Bo. Los Ángeles Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México Tel. 5862,3150 ext. 2008



CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS